



Resolución Jefatural

N° 113 -2014-MIDIS-PNAEQW/UA

San Isidro, 16 de julio de 2014

VISTA:

La Resolución Jefatural N° 109-2014-MIDIS-PNAEQW/UA del 04.07.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución de vista, se extinguió el vínculo laboral con la señora Mercedes Isabel Ramírez Varela de Rivera;

Que, de la parte considerativa y resolutive de la referida resolución se advierte que el nombre de la ex trabajadora ha sido consignado erróneamente, conforme se aprecia de la copia de su DNI;

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, por consiguiente, resulta necesario la rectificación del nombre de la ex servidora por error material involuntario;

De conformidad a lo antes expuesto, y lo establecido en el numeral 16.4 de la Directiva N°001-2012/PNAEQW-UA, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005-2012-PNAEQW/DE;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el tercer y penúltimo considerando y parte resolutive de la de la Resolución N° 109-2014-MIDIS-PNAEQW/UA de fecha 04.07.2014, de la siguiente manera:

DICE:

Mercedes del Rosario Rivera Ramirez

DEBE DECIR:

Mercedes Isabel Ramírez Varela de Rivera

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Coordinación de Recursos Humanos y Unidad de Asesoría Jurídica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


Mg. FREDDY CHAUPIN SOSA
Jefe de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Dar Wama
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social